

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2021

Versión 2

DOCUMENTO PRESENTADO AL:

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

ÁREA DE CONTROL INTERNO

BOGOTÁ AGOSTO DE 2021

CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. REFERENTES NORMATIVOS	3
4. ROLES ÁREA CONTROL INTERNO	4
5. FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA	5
5.1 UNIVERSO DE AUDITORÍA	5
5.2 PRIORIZACIÓN DE UNIDADES AUDITABLES	7
5.2.1 RESULTADOS PRIORIZACIÓN	7
5.3 INFORMES DE LEY - ROL EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	10
5.4 SEGUIMIENTOS - ROL EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	11
5.5 ROL DE ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN	11
5.6 ROL RELACIÓN CON ENTES DE CONTROL	12
5.7 ROL DE LIDERAZGO ESTRATÉGICO	12
5.8 ROL DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO	13
6. APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA	13
7. TEMAS PARATENER EN CUENTA POR LA PRIMERA Y SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA DEL IDARTES EN LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL 2021	14

1. OBJETIVO

Relacionar las actividades que realizará el equipo de control interno, de conformidad con los roles asignados, para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad, ayudando a cumplir sus objetivos mediante la aplicación de un enfoque sistemático en el marco del estatuto de auditoría del Idartes, con el fin de evaluar y buscar la mejora continua de los procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación y Mejora y las temáticas que desarrolla la entidad a través de los planes programas y proyectos del Plan Distrital de Desarrollo.

2. ALCANCE

Este plan contiene las actividades relacionadas con auditorías internas a procesos, programas y escenarios, atención a entes de control, seguimiento a planes de mejora y seguimientos e informes de ley, las cuales están sujetas a la capacidad operativa del equipo de profesionales con el que cuenta el Área, así como a situaciones imprevistas que afecten el Plan Anual de Auditoría.

2.1 MODIFICACIÓN A LA VERSIÓN 1 DEL PAA

Teniendo en cuenta la solicitud de la Directora General realizada en el Comité Directivo del 17 de agosto de 2021, relacionada con hacer auditoría para el evento precontractual del convenio con el Grupo de Energía y el Idartes, se formalizó dicha solicitud en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 23 de agosto de 2021, en el que el Comité aprobó dicha solicitud y se procedió a modificar el PAA, incluyendo la auditoría solicitada.

Por lo anterior, el presente documento solo cambia en el punto 6 APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA, en el que se incluye la auditoría a los aspectos precontractuales, contractuales y postcontractuales del convenio 3282-2021 y el convenio 101843 de 2019

3. REFERENTES NORMATIVOS

- Decreto Distrital 371 de 2010.
- Política de Administración del Riesgo del Idartes
- Decreto Distrital 839 de 2018.
- Ley 1712 de 2014
- Ley 951 de 2005
- Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011; Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto Nacional 1081 de 2015; Decreto Nacional 124 de 2016, el cual adopta el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2".
- Artículo 38 , 39 y 41 del Decreto Distrital 807 de 2019

- Normatividad: Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011. Modificado por el Artículo 156 del Decreto Nacional 2106 de 2019
- Resolución Reglamentaria 11 de 2014 de la Contraloría de Bogotá, y sus modificaciones. Anexo F "Asociación de formatos y documentos electrónicos por sujeto y sector".
- Resolución 036 de 2019 Por la cual se Adopta el Procedimiento y se Reglamenta el Trámite del Plan de Mejoramiento
- Resolución 193 de 2016, de la Contaduría General de la Nación
- Artículo 39 de la Ley 909 de 2004.
- Artículo 2.2.22.3.10 del Decreto Nacional 1499 de 2017.
- Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.
- Directivas presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002; Circular 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
- Literal d del Artículo 2.2.21.4.8 "Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna" del Decreto Nacional 648 de 2017.
- Artículo 2.2.21.1.5 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017.
- Resolución Reglamentaria 11 de 2014 de la Contraloría de Bogotá, modificada por la Resolución Reglamentaria 23 de 2016. Anexo F "Asociación de formatos y documentos electrónicos por sujeto y sector".
- Resolución 706 del 2016 art. 16 de la Contaduría General de la nación

4. ROLES ÁREA CONTROL INTERNO

- **Rol de liderazgo estratégico:** El Asesor de Control Interno del Instituto brinda soporte estratégico para la toma de decisiones del representante legal, de manera independiente, mediante la presentación de informes y alertas oportunas ante cambios que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- **Rol de enfoque hacia la prevención:** Se brinda un valor agregado a la organización mediante la asesoría permanente, la formulación de recomendaciones con alcance preventivo y la ejecución de acciones de fomento a la cultura del control en el marco de la mejora continua.
- **Rol de la relación con entes externos de control:** enlace entre los entes externos de control y el instituto que tiene como objetivo facilitar el flujo de información entre las dos partes. De acuerdo con la "Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces¹", las unidades de control interno facilitan la comunicación al órgano de control y verifican aleatoriamente que la información suministrada por los responsables, de acuerdo con las políticas de operación de la entidad, sean entregadas bajo los siguientes criterios:

¹ Dirección de Gestión y Desempeño Institucional. Departamento Administrativo de la Función Pública. Diciembre de 2018

1. Oportunidad: entregar la información en los tiempos establecidos por el organismo de control.
 2. Integralidad: dar respuesta a todos y cada uno de los requerimientos con la evidencia suficiente.
 3. Pertinencia: información suministrada acorde con el tema solicitado o con el requerimiento específico
- **Rol de la evaluación de la gestión del riesgo:** Acompañamiento institucional sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo con el fin de aportar mediante las respectivas recomendaciones, que los riesgos claves o estratégicos estén definidos, se gestionen y que operen adecuadamente los controles asociados a los mismos.
 - **Rol de evaluación y seguimiento:** El propósito de este rol es llevar a cabo la evaluación independiente, emitiendo observaciones y recomendaciones sobre el funcionamiento del sistema de control interno. Este rol se desarrolla a través de evaluaciones enmarcadas en informes de Ley, seguimiento a planes y las auditorías que se programen durante el año

5. FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

5.1 UNIVERSO DE AUDITORÍA

A continuación, se presenta el universo de auditoría organizado de acuerdo con el mapa de procesos del Instituto.

Abreviaturas:

SAF: Subdirección Administrativa y Financiera

SA: Subdirección de las Artes

SFA: Subdirección de Formación Artística

SEC: Subdirección de Equipamientos Culturales

Proceso		Dependencia – Programa – Escenario
Control y Evaluación Institucional*	1	Control interno
	2	SAF - Control Disciplinario
Direccionamiento estratégico institucional	3	Direccionamiento estratégico institucional
Gestión de Bienes Servicios y Planta Física	4	SAF-Almacén-inventarios
	5	SAF-Mantenimiento e Infraestructura
	6	SAF-Servicios Generales
Gestión de Participación y Organización del Sector Artístico	7	Proceso Gestión de Participación y Organización del Sector Artístico
Gestión de Fomento de las Prácticas Artísticas	8	SA-Gerencia de Música
	9	SA-Gerencia de Arte Dramático
	10	SA-Gerencia de Artes Plásticas

Proceso		Dependencia – Programa – Escenario
	11	SA-Galería Santafé-Procesos contractuales
	12	SA-Gerencia de Artes Audiovisuales
	13	SA-Nueva Cinemateca
	14	SA-Gerencia de Danza
	15	SA-Casona de la Danza
	16	SA-Gerencia de Literatura
	17	SA-Convocatorias
	18	Castillo de las artes
	19	Artistas en espacio publico
	20	SA-Producción
Gestión de Formación de las Prácticas Artísticas	21	Subdirección de Formación Artística
	22	SFA-Programa Crea
	23	SFA-Programa Nidos
Gestión de circulación de las prácticas artísticas	24	Gestión de circulación de las prácticas artísticas
Gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones	25	OAPTI-Tecnología
Gestión del conocimiento	26	Oficina Asesora de Planeación
Gestión del servicio a la ciudadanía	27	SAF-Atención al ciudadano
Gestión Documental	28	SAF-Gestión Documental
Gestión estratégica de comunicaciones	29	Comunicaciones
Gestión Financiera	30	SAF-Financiera-contabilidad-presupuesto
Gestión Integral de Espacios Culturales	31	SEC-CKWEB
	32	SEC-Gerencia de Escenarios
	33	SEC-Teatro Jorge Eliécer Gaitán
	34	SEC-Teatro El Parque
	35	SEC-Teatro La Media Torta
	36	SEC-Escenario Móvil
	37	SEC-Teatro San Jorge
	38	SEC-Planetario de Bogotá
	39	SEC-Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo
Gestión Integral para la mejora continua	40	Oficina Asesora de Planeación - Área de Control Interno
Gestión Jurídica	41	Oficina Asesora Jurídica - Contratación
	42	Oficina Asesora Jurídica - Asesoría jurídica
	43	Oficina Asesora Jurídica-Procesos judiciales
Gestión Talento Humano	44	SAF-Talento Humano
	45	SAF-Talento Humano-sistema de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo
	46	SAF-Talento Humano-nómina-pago de seguridad social y aportes parafiscales
Proyectos de inversión	47	Proyecto 7617
	48	Proyecto 7619
	49	Proyecto 7594
	50	Proyecto 7603
	51	Proyecto 7625
	52	Proyecto 7685
	53	Proyecto 7614
	54	Proyecto 7607

Proceso		Dependencia – Programa – Escenario
	55	Proyecto 7600
	56	Proyecto 7598
	57	Proyecto 7571
	58	Proyecto 7902
	59	Proyecto 7622

5.2 PRIORIZACIÓN DE UNIDADES AUDITABLES

Para la priorización se utilizaron los instrumentos proporcionados por la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, denominado “Caja de herramientas para el plan anual de auditorías de oficinas de control interno distritales”. Los insumos del instrumento son los siguientes:

- Unidades auditables
- Valoración de riesgos por proceso
- Análisis del Área de Control Interno
- Fecha de última auditoría
- Requerimientos de entes de control

Por otra parte, para calcular la capacidad operativa del Área de Control para auditar el universo auditable se requirió:

- Cálculo de horas disponibles por auditor
- Cálculo de horas para la ejecución de auditorías
- Cálculo de horas para la elaboración de informes

Para generar el cálculo se tomó como composición del equipo de auditores del Área de Control Interno lo siguiente:

- Un Asesor de Control Interno
- Cinco contratistas

Los resultados en detalle pueden consultarse en el Anexo 1

5.2.1 RESULTADOS PRIORIZACIÓN

Con los insumos de información ingresados, el instrumento calculó las unidades auditables bajo las siguientes opciones:

Opción	Tema para auditar
Incluir en el ciclo de auditorías de la vigencia	<ul style="list-style-type: none"> • Direccionamiento estratégico institucional - seguimiento plataforma estratégica • SAF-Financiera-contabilidad-presupuesto
Incluir en el ciclo	<ul style="list-style-type: none"> • Control interno

Opción	Tema para auditar
vigente de acuerdo con disponibilidad de recursos	<ul style="list-style-type: none"> • SA-Gerencia de Música • SA-Gerencia de Artes Plásticas • SA-Gerencia de Artes Audiovisuales • Castillo de las artes • Artistas en espacio publico • SFA-Programa Crea • Oficina Asesora de Planeación • SAF-Atención al ciudadano • Comunicaciones • SEC-CKWEB • SEC-Gerencia de Escenarios • SEC-Teatro Jorge Eliécer Gaitán • SEC-Teatro La Media Torta • SEC-Escenario Móvil • SEC-Planetario de Bogotá • SEC-Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo • Gestión Integral para la mejora continua • SAF-Talento Humano
Incluir en ciclos posteriores de auditoría	<ul style="list-style-type: none"> • SAF - Control Disciplinario • SAF-Almacén-inventarios • SAF-Mantenimiento e Infraestructura • SAF-Servicios Generales • Proceso Gestión de Participación y Organización del Sector Artístico • SA-Gerencia de Arte Dramático • SA-Galería Santafé-Procesos contractuales • SA-Nueva Cinemateca • SA-Gerencia de Danza • SA-Casona de la Danza • SA-Gerencia de Literatura • SA-Convocatorias • SA-Producción • Subdirección de Formación Artística • SFA-Programa Nidos • Gestión de circulación de las prácticas artísticas • OAPTI-Tecnología • SAF-Gestión Documental • SEC-Teatro El Parque • SEC-Teatro San Jorge • Oficina Asesora Jurídica - Contratación • Oficina Asesora Jurídica - Asesoría jurídica • Oficina Asesora Jurídica-Procesos judiciales • SAF-Talento Humano-sistema de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo • SAF-Talento Humano-nómina-pago de seguridad social y aportes parafiscales • Proyecto 7617

Opción	Tema para auditar
	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 7619 • Proyecto 7594 • Proyecto 7603 • Proyecto 7625 • Proyecto 7685 • Proyecto 7614 • Proyecto 7607 • Proyecto 7600 • Proyecto 7598 • Proyecto 7571 • Proyecto 7902 • Proyecto 7622

Para seleccionar las unidades auditables, es necesario tener en cuenta que la capacidad operativa del área debe distribuirse entre:

- Elaboración Informes de Ley
- Ejecución de auditorías
- Seguimientos a planes de la entidad
- Seguimientos a planes de mejoramiento
- Atención a entes de control
- Seguimiento a planes de acción
- Acompañamiento preventivo a unidades de gestión
- Seguimiento a ejecución de proyectos de inversión
- Evaluación de riesgos y controles

Por lo anterior, teniendo en cuenta la capacidad operativa del Área de Control Interno para gestionar los demás requerimientos del área, y de acuerdo con la información diligenciada en el instrumento de priorización, se obtiene que se puede ejecutar máximo 8 auditorías, por lo que a partir de la opción 1 y 2 el Asesor de Control Interno seleccionó bajo su criterio las siguientes unidades auditables:

1. Direccionamiento estratégico institucional - seguimiento plataforma estratégica
2. SAF-Financiera-presupuesto
3. SA-Artistas en espacio publico
4. SFA-Programa Crea
5. SEC-CKWEB
6. SEC-Planetario de Bogotá
7. SEC-Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo
8. Gestión Integral para la mejora continua

Por otra parte, teniendo en cuenta los requerimientos de los miembros del Comité Institucional de Control Interno, se deja la posibilidad de incluir una auditoría más de algún tema o proceso que la Dirección considere prioritario.

Así mismo, se analizará en Comité si es necesario adelantar auditoría para la situación radicada por la exfuncionaria Martha Gutiérrez como uno de los puntos de su petición 3585142020 en el SDQS.

5.3 INFORMES DE LEY - ROL EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La capacidad operativa del Área de Control Interno se calculó con base en las horas auditor para la elaboración de informes, por lo que como prioridad sobre las unidades auditables priorizadas se encuentran los siguientes informes de Ley:

Título	Número de informes
Informe de Control Interno Contable	1
Seguimientos Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano	3
Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción	3
Seguimiento a las Peticiones, Quejas y Reclamos	2
Seguimiento Medidas de Austeridad en el Gasto	4
Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias	1
Informe de Cumplimiento Normas de Uso de Software	1
Informe seguimiento Plan Anual de Auditoría	2
Informe de seguimiento proyectos de inversión	3
Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional	3
Informe semestral evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno	2
Informe de Gestión Área de Control Interno	1
Informe cumplimiento Directiva 003 de 2013	2
Informe de seguimiento al cumplimiento de las funciones del comité de conciliación y prevención del daño y reporte de información en el sistema de procesos judiciales-SIPROJ WEB.	1
Seguimiento Plan adecuación MIPG-SIGD	1
Seguimiento Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública	1
Seguimiento planes de acción institucionales	2
Informes seguimiento cajas menores	2
Reporte FURAG	1
Decreto 371 de 2010 – Proceso de atención al ciudadano	1
Decreto 371 de 2010 - Contratación	1
Decreto 371 de 2010 – Participación Ciudadana	1
Informes Covid-19 - Bioseguridad	2

Título	Número de informes
Informes Covid-19 – Continuidad del negocio	1
Informes Covid-19 – Trabajo en casa	1
Total de informes a elaborar	41

5.4 SEGUIMIENTOS - ROL EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El Área de Control Interno realiza los siguientes seguimientos:

Seguimiento	Número de seguimientos
Plan de mejoramiento por procesos	3
Plan de mejoramiento institucional – Contraloría de Bogotá	3
Indicadores de Gestión	2
Seguimiento Convenios	2
*Seguimiento liquidaciones contratos personas jurídicas y convenios de asociación	2

*Como aporte de la sesión del Comité realizado el 25 de enero de 2021, se solicitó incluir seguimiento a las liquidaciones de contratos y convenios

5.5 ROL DE ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

Para la vigencia 2021 se tiene contemplado realizar actividades con enfoque preventivo dirigido a funcionarios y contratistas en los siguientes temas:

- Seguimiento actividades del Sistema de Control Interno por dependencia
- Divulgación de temas de autocontrol
- Gestión de PQRS
- Riesgos y gestión de controles
- Curso corto redacción de informes
- Análisis de causa raíz

Por otra parte, se solicitará acompañamiento al Área de Comunicaciones para preparar piezas o actividades relacionadas con la gestión preventiva administrativa mediante los medios de comunicación interna de la entidad.

Se presentarán los roles del Área de Control Interno a la comunidad institucional de Instituto a través de los procesos de inducción (de acuerdo con la metodología

y programación institucional).

Cómo buena práctica, y teniendo en cuenta los resultados de la presentación de componentes y políticas del MIPG por parte de los responsables de ejecución durante el último trimestre de 2020, se presentará durante la vigencia 2021 temas asociados a la implementación del Modelo, con el fin de propender por aumentar la calificación del informe semestral independiente del estado del sistema de control interno

Por último, el Asesor de Control Interno participará con voz, pero sin voto en los siguientes comités operativos:

- Comité inventarios
- Comité de sostenibilidad contable
- Comité de seguimiento y control financiero

5.6 ROL RELACIÓN CON ENTES DE CONTROL

Para la vigencia 2021, a la fecha de presentación del presente informe, no se tiene información por parte de la Contraloría de Bogotá a través del Plan de Auditoría Distrital PAD 2021, sobre las fechas de visita y tipos de auditoría a adelantar al Instituto Distrital de las Artes.

El Área de Control Interno de acuerdo con su rol, servirá de enlace directo entre los entes de control y la Dirección General, canalizando las solicitudes de información a los responsables de preparar las respuestas, revisando que éstas se entreguen oportunamente al ente de control.

Ente de control	Fecha de visita
Contraloría de Bogotá	Sin definir
Contraloría General de la Nación	Sin información
Personería de Bogotá	Visitas no programadas
Veeduría Distrital	Sin información
Procuraduría General de la Nación	Visitas no programadas

Por otra parte, el Área de Control Interno colabora a la Dirección del Instituto en la solicitud y consolidación de los informes a presentar en el sistema SIVICOF de la Contraloría de Bogotá relacionados con la rendición de la cuenta anual.

5.7 ROL DE LIDERAZGO ESTRATÉGICO

Participación en los siguientes comités con voz, pero sin voto para que se puedan

tomar las decisiones adecuadas:

- Comité Directivo
- Comité de Conciliación y daño antijurídico
- Comité de Contratación
- Comité Institucional de Gestión y Desempeño
- Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Por otra parte, se presentará periódicamente a la Dirección General las alertas y recomendaciones resultado de informes y auditorías.

5.8 ROL DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

Durante la Vigencia 2021 se tiene contemplado:

- Realizar evaluación de controles a los riesgos identificados
- Apoyo en la definición de controles
- Apoyo a la segunda línea de defensa en las capacitaciones de gestión del riesgo
- Seguimiento de riesgos de corrupción
- Realizar seguimiento a riesgos de contratación

6. APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

El Comité de conformidad con la Resolución 1103 de 2020 está conformado por:

1. La Directora General quién será la presidente
2. La Subdirectora de Formación Artística
3. La Subdirectora de las Artes
4. El Subdirector de Equipamientos Culturales
5. La Subdirectora Administrativa y Financiera
6. La Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
7. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
8. La Asesora de Comunicaciones

De acuerdo con lo expuesto por el Asesor de Control Interno en la sesión del 25 de enero de 2021 (en la cual también se presentó el seguimiento al Plan Anual de auditorías 2020), la Subdirectora de las Artes Paula Villegas, solicita al Comité incluir el programa “Es Cultura Local” dentro del Plan de auditorías. Por otra parte, en la sesión se analizó si era necesario adelantar auditoría para la situación radicada por la exfuncionaria Martha Gutiérrez como uno de los puntos de su petición 3585142020 en el SDQS, para este caso, de acuerdo con la respuesta de radicado 20211200003981 del 20 de enero de 2021, el Comité no

observa necesidad en adelantar un proceso de auditoría, por lo que las auditorías a realizar durante la vigencia 2021 serán:

1. Direccionamiento estratégico institucional - seguimiento plataforma estratégica
2. SAF-Financiera-presupuesto
3. SA-Artistas en espacio publico
4. SFA-Programa Crea
5. SEC-CKWEB
6. SEC-Planetario de Bogotá
7. SEC-Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo
8. Gestión Integral para la mejora continua
9. Programa “Es Cultura Local”

De acuerdo con lo expuesto en el punto **2.1 MODIFICACIÓN A LA VERSIÓN 1 DEL PAA, se incluye la auditoría:**

10. Aspectos precontractuales, contractuales y postcontractuales del convenio 3282-2021 y el convenio 101843 de 2019

7. TEMAS PARATENER EN CUENTA POR LA PRIMERA Y SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA DEL IDARTES EN LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL 2021

Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -SARLAFT

De acuerdo con la Circular 092 de 2020 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, se informa la necesidad de avanzar en la implementación del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT-, en todas las entidades distritales.

Auditoria seguridad y salud en el trabajo

Conforme el artículo 2.2.4.6.29 del Decreto Nacional 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” el empleador debe:

“...realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Si la auditoría se realiza con personal interno de la entidad, debe ser independiente a la actividad, área o proceso objeto de verificación.”

Parágrafo. *El programa de auditoría debe comprender entre otros, la definición de la idoneidad de la persona que sea auditora, el alcance de la auditoría, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes, y debe tomarse en consideración resultados de auditorías previas. La selección del personal auditor no implicará necesariamente aumento en la planta de cargos existente. Los auditores no deben auditar su propio trabajo. Los resultados de la auditoría deben ser comunicados a los responsables de adelantar las medidas preventivas, correctivas o de mejora en la empresa.”*

Riesgos de Corrupción

Se recomienda a la administración analizar la posibilidad de documentar un número mayor de riesgos de corrupción, esto debido a que durante la vigencia 2020 solo se mantuvieron 2 riesgos de corrupción, situación que en opinión del Asesor de Control Interno no es suficiente teniendo en cuenta el número de procesos con los que cuenta la entidad.

Riesgos de Corrupción trámites y servicios

La administración debe tener en cuenta la identificación de un número mayor de riesgos de corrupción teniendo en cuenta también la Política de Racionalización de Trámites y servicios de Bogotá D.C. en la cual se destaca la importancia de documentar riesgos de corrupción para los trámites y servicios que ofrecen las entidades distritales, en este caso para los siguientes trámites con los que cuenta el Idartes:

- Uso temporal de equipamiento cultural
- Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales (PUFA)
- Autorización de lugares para la práctica responsable del GRAFITI
- Inscripción a cursos de formación artística CREA
- Permiso para aprovechamiento económico de artistas en espacio público - PAES

Esta revisión también se debe efectuar para el Portafolio de servicios del Idartes

Actualización mapas de riesgo a nueva metodología

El Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, expidió en el mes de diciembre de 2020 la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5, por lo que es importante para el Instituto actualizar los riesgos y controles de acuerdo con los nuevos lineamientos de la metodología.

Mapa de Aseguramiento

De acuerdo con la Guía para la construcción de mapas de aseguramiento expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se identifica la necesidad de implementar la estructura de control (verificación, validación, comparación, seguimiento, monitoreo, evaluación entre otros) para la segunda y tercera línea de defensa de la entidad. Teniendo en cuenta con lo documentado en la Guía, (...) *las Oficinas de Planeación ejercen un rol principal en la construcción de esta herramienta, debido a su responsabilidad frente al modelo MIPG, el sistema de control interno y la gestión de riesgos, por tanto, podría liderar el proceso de construcción del mapa de aseguramiento.*

Implementación criterios diferenciales – MIPG

Con el fin de mejorar la calificación en la evaluación independiente semestral del Sistema de Control Interno, y a su vez en la calificación que otorga la evaluación del Sistema mediante el Formulario único de Reporte Avances de Gestión FURAG, es necesario implementar las recomendaciones de los anexos 2, 3, 4, 5 y 6 del Manual operativo del MIPG.

Elaboró



CARLOS ALBERTO QUITIÁN SALAZAR
Asesor de Control Interno